

An aerial photograph of a city street. In the foreground, a white sedan and a dark grey sedan are driving away from the camera. To the left, a tall building with a distinctive grid-like facade is visible. The background shows more buildings and a cloudy sky. A dark grey semi-transparent box is overlaid on the middle of the image, containing the title and subtitle.

MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO: NOTIFICACIONES Y PUNTOS

LA GUÍA COMPLETA QUE NECESITAS

RODES

SENCILLO DE PRINCIPIO A FIN

Índice

¿Acabas de recibir una multa o una sanción? Esta guía te ofrece **toda la información que necesitas** para actuar sin pagar de más, desde cómo se te considera notificado hasta cuántos puntos puedes perder.

Descubre los **plazos reales para pagar o recurrir**, qué tipos de sanciones existen y cómo proteger tus derechos ante la DGT.

01

Notificación de la infracción

02

¿Pagar con reducción o recurrir la multa?

- Plazos para pagar o recurrir

03

Tipos de infracciones y multas de tráfico

- Infracciones de circulación
- Clasificación de infracciones de tráfico

04

Pérdida de puntos del carnet de conducir

- Infracciones que restan 3, 4 y 5 puntos

05

Preguntas frecuentes sobre las sanciones

1. Notificación de la infracción

La **notificación** es el momento en que la Administración te informa oficialmente de que tienes una multa. A partir de ese instante empiezan a contar todos los plazos: para pagar con descuento, recurrir o presentar alegaciones.

El primer paso es entender cómo y cuándo se te considera «notificado». Si no lo sabes, tu plazo de 20 días puede estar corriendo sin que lo sepas.



En persona o por correo certificado

La fecha del papel es tu día «cero» y tu prueba irrefutable. **¡Guárdalo siempre!** Es el punto de partida para todos los plazos legales.



Dirección Electrónica Vial (DEV)

Si estás suscrito, la multa se da por entregada a los **10 días del envío**, incluso si no la has abierto. Es fundamental estar atento a tu buzón electrónico.



Tablón Edictal (TEU)

Si no te localizan en tu dirección, la sanción se publica en el TEU. En ese instante la ley te considera notificado y el plazo de **20 días comienza a correr** sin que te enteres. Debes revisar el TEU regularmente.



2. ¿Pagar con reducción o recurrir la multa?

Cuando recibimos una multa, nuestra primera reacción suele ser el disgusto, pero después llega la duda: ¿Pago con reducción o recurso? **Ambas opciones tienen sus pros y sus contras**, y cada día que pasa sin decidir puede costarte dinero, puntos y estrés.



Pagar con reducción

- Aprovechas un **descuento del 50%** por pronto pago.
- Resuelves la situación rápido y sin complicaciones.
- Evitas posibles intereses o recargos futuros.
- Es la vía más segura si quieres cerrar el tema cuanto antes.
- **Importante:** Al pagar, renuncias a presentar alegaciones o recursos posteriores.



Recurrir la multa

- Puede ser la opción adecuada si hubo un **error o la sanción no es justa**.
- Requiere tiempo, paciencia y, a veces, pruebas que respalden tu caso.
- No siempre garantiza que la multa sea anulada.
- Mientras se resuelve, la notificación sigue vigente.
- **Recomendado** si estás convencido de tu derecho y quieres defenderlo.

La elección **depende de tu situación y tus prioridades**. Lo más importante es informarte bien sobre los plazos y requisitos de cada opción para tomar una decisión segura y evitar complicaciones futuras.

2.2. Plazos para pagar o recurrir

Conocer los plazos exactos es fundamental para no perder el derecho a la reducción ni la posibilidad de recurrir. El tiempo corre desde el momento de la notificación.



PRIMEROS 20 DÍAS

Periodo voluntario con descuento. Si pagas dentro de este plazo, **podrás beneficiarte de un 50% de reducción**. Al hacerlo, renuncias a presentar alegaciones y cualquier recurso posterior quedará automáticamente nulo.

No se aplicará la reducción en casos de:

- Vehículos con inhibidores de radar o dispositivos que interfieran con sistemas de control de Tráfico.
- Falsificación de la identidad del conductor responsable.
- Obras en la vía sin autorización o alteración de señalización.
- Incumplimiento de normas industriales que afecten a la seguridad vial.



DESPUÉS DE LOS 20 DÍAS

Si pasan los 20 días sin pagar ni recurrir, entras en el **periodo ordinario: 45 días más** para abonar la multa, pero ahora con el **100% de su importe**. Durante este tiempo no podrás presentar alegaciones ni recurrir.

Una vez transcurridos estos 45 días adicionales, la multa se notificará a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y tendrás que pagarla con un **20% adicional**.

ⓘ Consejo: Si detectas algún error en el pago (por ejemplo, que tenías derecho a la reducción y no se aplicó), puedes solicitar la devolución del importe de la sanción.

3. Tipos de infracciones y multas de tráfico

Para circular de manera segura, es fundamental conocer no solo las normas de tráfico, sino también **todas las sanciones** que se pueden imponer en caso de incumplimiento.

Entre **las infracciones más comunes** que generan un mayor número de sanciones, destacan:



Exceso de velocidad

Una de las causas más frecuentes de multas y accidentes en carretera.



Alcohol y drogas

Conducir bajo los efectos de sustancias es una de las infracciones más graves.



Sin cinturón de seguridad

No llevar el cinturón puesto es una infracción que pone en riesgo tu vida.



Uso del teléfono móvil

Usar el móvil mientras se conduce es una de las infracciones más sancionadas.

Es importante recordar que las normas de tráfico no solo afectan a los conductores, sino a **todos los usuarios de la vía**, incluidos peatones y ciclistas.



3.1. Clasificación de infracciones de tráfico

A continuación te mostramos los principales tipos de infracciones clasificados por categoría, para que puedas identificar con claridad qué sanciones aplican en cada caso.



CIRCULACIÓN

Las infracciones más frecuentes que afectan la seguridad de todos los usuarios de la vía.

- Exceso de velocidad
- Saltarse un semáforo en rojo
- Usar el móvil al volante
- No señalizar correctamente las maniobras



ALCOHOL Y DROGAS

El **límite de alcohol** es de 0,15 mg/l para noveles y profesionales y de 0,25 mg/l para el resto. Superar 0,60 mg/l se considera **delito**.

- Cualquier droga detectada también se sanciona
- Multas de 500 a 1.000 €
- Pérdida de 4 a 6 puntos



AUTORIZACIONES

Conducir **sin permiso o con el carnet caducado** es una infracción. Incluye autorizaciones vencidas o sin los papeles necesarios para el vehículo.

- Sin ITV vigente o modificaciones no homologadas
- Sin seguro obligatorio
- Vehículo en mal estado



4. Pérdida de puntos del carnet de conducir

¿Sabes cuántos puntos podrías perder con una infracción? Cada exceso de velocidad, cada llamada al móvil mientras conduces o cada viaje sin cinturón puede restarte puntos de tu carnet. Muchos conductores subestiman el riesgo hasta que es demasiado tarde.

Perder puntos puede traer consecuencias importantes, como la **suspensión temporal del carnet**. Aquí tienes un resumen claro de cuántos puntos se descuentan según la infracción.



ⓘ Recuerda: respetar las normas de tráfico no solo evita sanciones, también salva vidas. Conducir con responsabilidad es la mejor forma de proteger tu carnet y tu seguridad.

4.1. Detalle de la pérdida de puntos

-3 PUNTOS

3

- Cambio de sentido antirreglamentario.
- Conducir con **cascos o auriculares**, llevar el móvil entre el casco y la cabeza.
- Manipular manualmente el navegador o utilizar el móvil sin manos libres.
- Conducir vehículos con **mecanismos de detección de radares o cinemómetro**.

-4 PUNTOS

4

- Conducir bajo los **efectos del alcohol o las drogas**.
- **No detenerse en stop**, no ceder el paso o saltarse un semáforo en rojo.
- Realizar **adelantamientos peligrosos** o indebidos.
- No respetar las **señales de agentes o paneles** de mensaje variable.
- No mantener la **distancia de seguridad**.
- No usar correctamente **cinturón, casco o sistema de retención infantil**.
- **Conducir sin permiso** o con el carnet suspendido.
- **Circular marcha atrás** en autopistas o autovías.

-5 PUNTOS

5

- **Negarse a realizar pruebas** de alcohol o drogas.
- Conducir de **forma temeraria**, en sentido contrario o en carreras no autorizadas.
- Exceder los **tiempos de conducción** o reducir los de descanso (profesionales).
- Manipular **tacógrafos o limitadores de velocidad**.
- Sujetar con la mano un teléfono móvil mientras se conduce.
- **Arrojar objetos a la vía** que puedan causar incendios o accidentes.
- Adelantar a ciclistas **sin respetar la separación mínima** o entorpecer su marcha.

5. Preguntas frecuentes sobre las sanciones

Si alguna vez has recibido una multa, seguro que te han surgido dudas. Hemos recopilado **las preguntas más habituales** para ayudarte a entender el proceso y actuar con seguridad ante cualquier sanción de tráfico.

Si no hay notificaciones para mí... ¿Significa que no tengo multas?

No necesariamente. La ausencia de notificaciones en tu buzón físico o electrónico no garantiza que no tengas sanciones pendientes. Es posible que la multa haya sido publicada en el **Tablón Edictal (TEU)** si no pudieron localizarte en tu domicilio. En ese caso, la ley te considera notificado aunque no hayas recibido nada directamente. Se recomienda consultar periódicamente el TEU para estar al corriente de posibles sanciones.

¿Qué pasa con las sanciones cuando ya han pasado 20 días de su publicación?

Una vez transcurridos los primeros 20 días desde la notificación, pierdes el derecho al **50% de descuento por pronto pago**. Entrás en el periodo ordinario, que te da 45 días adicionales para abonar la multa con el 100% de su importe. Pasados también esos 45 días sin pagar, la deuda se traslada a la Agencia Tributaria y se aplica un **recargo adicional del 20%**.

¿Qué pasa si no me entero de la publicación en el TESTRA/TEU?

Aunque no te hayas enterado de la publicación en el Tablón Edictal, la ley considera que **fuiste notificado desde ese momento** y los plazos empiezan a correr. Si los plazos han expirado, la multa entra en vía ejecutiva. Sin embargo, si puedes demostrar que la notificación se realizó incorrectamente o que hubo un defecto de forma, podrías tener derecho a impugnar la sanción. Es fundamental revisar el TEU con regularidad.

¿Cuál es la diferencia entre TESTRA y TEU?

El **TESTRA** (Tablón Edictal de Sanciones de Tráfico) es el tablón específico de la DGT para publicar las notificaciones de multas de tráfico cuando no es posible realizarlas de forma ordinaria. El **TEU** (Tablón Edictal Único) es el sistema general del Estado que centraliza todas las notificaciones edictales de cualquier organismo público. Ambos cumplen la misma función legal: permitir que una notificación sea válida aunque el interesado no haya podido ser localizado directamente.

¿Qué normativa y leyes regulan el TESTRA y el TEU?

El **TESTRA** está regulado por la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 6/2015). Esta norma establece que cuando no es posible realizar una notificación de forma ordinaria, la DGT procederá a publicar el acto en el tablón edictal de sanciones de tráfico, que se gestiona a través de la sede electrónica de la DGT.

El **TEU** está regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Esta ley establece el Tablón Edictal Único como el sistema de notificación edictal para todos los organismos públicos en España, con el objetivo de centralizar y facilitar el acceso a las notificaciones por parte de los ciudadanos.


¿Buscas otro tipo de información sobre la DGT?

En RO-DES puedes encontrar toda la información específica sobre la gestión que desees realizar en la **Dirección General de Tráfico**, ya sea un cambio de domicilio del conductor, baja definitiva por exportación, solicitud de informes de vehículos u otros trámites, y acceder a nuestras guías paso a paso.

[Acceder a más guías de la DGT en RO-DES](#)

Consulta todas nuestras guías sobre trámites de tráfico: cambio de titular, baja temporal, baja definitiva, renovación del carnet y mucho más.



 ro_des



RO-DES Red Operativa Desguaces Españoles

RO-DES, la red de Desguaces Online de España. Retirada y baja de vehículos en la DGT. Recambios de desguace, reconstruidos y...



RODES
SENCILLO DE PRINCIPIO A FIN